EXTRAORDINARIA DE *BUENOS AIRES*

DEL

JUEVES 13 DE ABRIL DE 1820.

Publicidad de los juicios.

Mientras la inocencia de los ciudadanos no esté asegurada sobre bases sólidas contra los ataques de la intriga, y la arbitrariedad, la libertad civil está vacilante. ¿Cuantas veces no se ha dicho, que ningun ciudadano debe ser desterrado, ó privado de la vida, de la libertad, ó de sus bienes, sino sobre un juicio formal y auténtico, en que sea convencido reo de crímen, que lo prive de aquellos derechos y seguridades, que le ha garantido la sociedad? Esto no obstante, nada ha sido mas frecuente, que ver hombres encarcelados, cargados de prisiones, desterrados, asesinados judicialmente al arbitrio de los tiranos, y sin mas proceso que su *soberana voluntad.* Grandes, pequeños, ricos, pobres, todos nos hemos visto constantemente amenazados no ya tan solo de ser incluidos en las listas de una proscripcion arbitraria, como en los tiempos de Sila, sino de ser sacrificados tambien con todas las fórmulas de un juicio entre las manos de unos jueces prostituidos y vendidos á la venganza y á las pasiones de los déspotas que los sostenian á este precio. Aun se nos ha insultado alguna vez hablando de publicidad en estos horrores judiciales, como queriéndoles buscar la sancion de la opinion pública. Mas reducida esta publicidad á manifestar la órden de muerte ó de destierro autorizada con el nombre de una *sentencia,* todos han conocido bien que la inocencia siempre quedaba expuesta con unos actuados obscuros que nadie veia, y que eran los únicos medios de justificarla. Asi hemos marchado en este punto; y nada era de extrañar en una época terrible, en que era un crímen aun hablar de juicios, y en que se les proclamó solemnemente por innecesarios, y perjudiciales á la sociedad, á la faz misma de un *Congreso*, que oyó la blasfemia sin perturbarse, y la autorizó con su acquiescencia. Péro si estos excesos han de corregirse, no basta obrar de un modo contrario por cierto tiempo, ó en casos determinados: es preciso ademas poner una barrera para que nadie pueda repetirlos: y no hay otra en mi concepto que la publicidad de los juicios sobre el modelo del que hoy se sigue á ese mismo *Congreso y Directorio* que los cometió.

Es verdad, que los jueces ni tienen fondos para costear una impresion, ni pueden obligarse á mas, que á no recatar misteriosamente sus actuados: pero al reo se le debe sancionar un derecho de publicarlos á su costa, y al juez una obligacion de facilitárselos á este efecto desde el momento despues que absuelva aquel su confesion: y sancianarlo de un modo, que jamas pueda quedar burlada la sancion ni bajo los mas especiosos pretestos.

Yo sancionaria que un juez que negase al reo esta satisfaccion, ó le entorpeciese el uso de este derecho, quedase en el acto inhávido de conocer, ni seguir adelante en el proceso, y el reo libre del mismo modo, y fuera del alcance de su jurisdiccion por el solo ministerio de la ley: y deseara que sobre esto se dieran hoy á los representantes de la próxima legislatura constituyente unas instrucciones especiales. Ninguna ocasion mas oportuna para sancionar una base tan esencial de la libertad civil, y fijar contra los esfuerzos de todo déspota los dos únicos bienes primarios, que debe garantir á un ciudadano toda sociedad bien constituida—*La seguridad de su individuo, de su honor, y de sus propiedades*, que es lo que se llama *seguridad individual, y real.*

Ciudadanos: aprovechaos de unas circunstancias tan favorables, y dad esta vez un golpe provechoso á la tirania, despues de haber desperdiciado tanto tiempo en perseguir inutilmente á los tiranos. Tened presente, que la palabra *república* es un nombre vano sin el respeto á las leyes, y sin virtudes republicanas: y que la debilidad constitutiva de los pequeños es-

tados federativos no tiene otra compensacion que la de una administracion dulce y paternal, y el respeto inviolable á la *libertad civil*. Acordaos en fin, que nos han hecho mas daño los magistrados corrompidos y arbitrarios, que los enemigos exteriores mas encarnizados: y que es preciso hacer que nadie pueda ser *árbitro* en adelante *de nuestros destinos*, para restaurar el crédito perdido de nuestra naciente república.

Siendo bien notorios, cuanto recomendables los distinguidos servicios que ha prestado á la Patria en la serie de su carrera militar el Coronel D. Manuel Dorrego, á quien la arbitrariedad de un gobierno injusto expulsó fuera del pais por miras bien conocidas, y sin formalidad alguna de juicio; hallándose ya en esta ciudad bajo la proteccion de un gobierno liberal, cuya atencion principal será siempre la de amparar la virtud y el mérito de los sugetos que hayan servido a su pais con honor; vengo en declararle por buen servidor, y por inocente en las falsas imputaciones con que se ha querido manzillar su irreprensible comportacion; reponiéndolo en su empleo de coronel con obcion á sus sueldos no percibidos, asi por el derecho que le asiste en consecuencia de no haber expresa declaracion que le haya desnudado de él, como por remuneracion á los trabajos y sacrificios que ha sufrido en su dilatada confinacion, con reserva ademas de sus acciones y derechos particulares para que use de ellos cuando y como mejor le convenga: y para que esta mi declaracion tenga la notoriedad debida en satisfaccion del expresado coronel transcríbase en la órden del dia, y comuníquese al interesado por el Gefe del Despacho de la guerra. Buenos Aires Abril 11 de 1820.—Rúbrica del Sr. Gobernador.—*Vedia.*

Aviso al público, y á los vecinos de la campaña.—Circular á los Alcaldes.

Del ganado colectado en la campaña por D. Juan Ramon Balcarce se hán descubierto en Areco en poder de D. Pedro Pablo Genes como mil novecientas ovejas que recibió para cuidar por órden de dicho Balcarce del sargento de voluntarios D. Ramon Iglesias. El gobierno ha mandado á dicho Genes con fecha 12 del corriente que instruya si este ganado tiene marcas conocidas para devolverlo á sus dueños: mas por si no las tubiese previene á V. que haga saber por pregon en el primer dia festivo á los vecinos de ese departamento, que existe este ganado, y que el que se considere con derecho al todo ó partes de él, lo justifique ante V. con dos testigos que depongan el número que se le hubiese quitado, y remita esta justificacion por su conducto para disponer la devolucion de lo existente: á cuyo fin ha mandado tambien se inserte esta circular en la gaceta, como se hará con lo demas que se descubra en las indagaciones que se siguen.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 12 de Abril de 1820.—*Manuel Luis de Oliden.*

Ha tenido V. S. la bondad de confiarme el destino de comisario de mariná: mi gratitud ha sido extrema al considerar que despues de haber ejercido por siete años el empleo de comisario de policía en la parte mas comprometida de su administracion hoy se me proporciona una plaza en el servicio público, libre de compromisos, pero esto mismo que hace mi gratitud hácia el favor que V. S. me dispensa me embaraza aceptarlo. De resultas del empleo que he ejercido he contraido sobrada odiosidad sin advertirlo: exacto en cumplir cuanto se me mandaba ejecutar habré ofendido á algunos: ello es Señor, que mi persona no es bien mirada, que se murmura de V. S. por el nuevo destino que me ha conferido, y en estas circunstancias lejos de admitirlo debo pedir se me abra juicio de residencia como lo pido renunciando la comisaria de marina que su bondad me confiere.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Ayres 20 de Marzo de 1820—*Francisco de Doblas.*—Sr. Gobernador de la Provincia.

DECRETO.

Buenos Ayres Abril 7 de 1820.

En consideracion á cuanto expone el teniente coronel D. Francisco de Doblas en esta representacion se le admite la renuncia que hace de la comisaria de marina que se la habia conferido interinamente; y á fin de que se ponga á cubierto de cualesquiera cargos que puedan resultarle en el tiempo que ha ejercido el empleo de comisario de Policia se le concede el juicio de residencia á que provoca, señalándose el término de dos meses para que dentro de él ocurran las personas que se sintieren agraviadas á hacerle los cargos que tuvieren, nombrándose al camarista D. Alexo Castés para que actue como juez, con el escribano D. Luis Fonseca, siendo de cuenta de dicho Doblás pagar á éste la actuacion que se haga: y á efecto de que asi se cumpla y ejecute remítase original al juez nombrado, anunciándose en la gaceta ministerial para conocimiento del público.—Rúbrica de S. S.—*Oliden.*

El ejército nacional al pueblo español

Los cuerpos del ejército español que en primero de año se pronunciaron por la causa de la patria, resueltos á salvarla ó á perecer por ella, deben exponer á esta patria los motivos de su conducta, los pasos que han dado hasta el presente, los sentimientos que los animan, y las esperanzas que de ellos conciben en beneficio de la nacion de quien son hijos.

No pretenden recordar á esta nacion sus pasadas glorias, conseguidas á fuerza de virtudes. Las historias las consignan á la presente edad, y los españoles de hoy tan agenos de sus padres, se complacen en admirar los monumentos que atestiguan su heroismo. La patria de los Pelayos, de los Alfonsos, de los Fernan-Gonzalez, de los Cides, fue célebre en el mundo. Su hermoso suelo, el mas fértil de la Europa, daba realce á la grandeza de sus héroes. Milicia, artes, legislacion, industria, ciencias y literatura, nada envidiaba al resto de los pueblos, de la mayor parte de los cuales era la envidia, el espejo y el modelo. Invencibles en la guerra, generosos y amables en la paz, los españoles eran famosos por su vivacidad, por las luces de su espíritu, por su profundo genio, y por los sentimientos de honor tan arraigados en sus corazones.

¿Como esta nacion, una de las primeras de la Europa hace tres siglos, pertenece hoy á la clase de las subalternas que se confunden en su cuadro? ¿Cómo la nacion que dominaba la Italia, los Paises bajos, las costas de Africa, las inmensas y ricas posesiones de la América, comenzó á decaer desde el momento mismo en que se hizo dominadora y formidable? ¿Cómo la industria, las ciencias y las artes no hicieron los progresos conseguidos en los pueblos extrangeros? ¿Como el carácter mismo de los españoles sufrió una alteracion tan visible á los ojos del observador que examina las fisonomías de los pueblos? ¿Cómo es nada la que debiera hacer tan gran papel en la escena política del globo?

Españoles, el problema no es dudoso. Cuando las naciones comienzan á ser posesiones absolutas de un hombre, se sepultan. Su brillo es precario y pasagero como el humo. El bien público no ocupa los corazones de los ciudadanos. El deseo de agradar al príncipe reemplaza los sentimientos del patriotismo y de la gloria. La seduccion, las artes de la intriga las maquinaciones sordas, la impostura, la traicion y la perfidia, son otros tantos genios del mal que rodean el trono de los reyes absolutos y arbitrarios. La España sufrió estos males con mas rigor que ninguno de los otros pueblos desde que Fernando quinto comenzó á forjarle sus cadenas. Los príncipes de la casa de Austria levantaron á porfia el edificio de la dominacion y despotismo que son tan conocidos. El pueblo fue desde entonces contado para nada en la política. Los representantes que sostenian sus derechos desaparecieron. Las producciones del ingenio tuvieron por objeto principal adular las pasiones de los reyes é incensar su omnipotencia. Ninguno se ocupó de los derechos de los hombres, de la felicidad del pueblo, de la energia que hace fuertes los estados, y las virtudes que aseguran sus felicidades y su gloria.

En vano la nacion se mostró grande y digna de su nombre, cuando el que daba leyes á la Europa trató de esclavizarla por medio de la maquinacion y la perfidia. Las huestes que llevaban el terror á todas partes no sofocaron su grito generoso. El hierro, el fuego, la devastacion, todos los horrores inauditos de la guerra le parecieron pequeños sacrificios á trueque de vengar su honor vilipendiado. No contenta con luchar con los enemigos exteriores, trató de exterminar los interiores que le eran todavia mas funestos, por medio de un gobierno que aseguraba su libertad civil y sus prosperidades. La constitucion fue sancionada al frente de las bayonetas enemigas: estas bayonetas desaparecieron de su suelo, y vieron por entonces el término de su poder y de sus triunfos.

¿Que fruto sacó el pueblo español de tanto denuedo y valentia? ¿Que se hizo el edificio que erigio la ley y que debiera ser incontrastable? El rey que debia mas á su nacion hizo la primera prueba de su poder en derribarle. Los padres de la patria que la habian levantado fueron tratados como malvados y facciosos. Fue un crímen de lesa magestad amar y desear el gobierno que podia ser mas útil á la España. Las instituciones que las luces reprobaban y habian provocado la invasion pasada fueron renovadas con furor y preconizadas por la mas destestable hipocresia. Se inventó el delito de desafeccion á la persona real, no conocido hasta entonces en la Europa. Las prisiones, los destierros fueron el salario de los que mas habian merecido de la patria. Los corazones inflamados de las pasadas glorias se elaron de terror, y al aire dulce de la libertad que da vida á los Estados, sucedió el corrompido de la esclavitud que lleva la muerte civil por donde pasa.

No, jamas nacion fue tratada con tanta arbitrariedad y menosprecio. La España dió entonces un ejémplo de sufrimiento que asombró á la Europa. Los que habian querido hacer creer que su alzamiento contra la Francia habia sido efecto de la supersticion, triunfaron por entonces de los que la atribuyeron á mas generosos sentimientos. En efecto ¿que se podia sospechar de una apatia tan extraordinaria? ¿como se hunde repentinamente la nacion que habia tomado tan sublime vuelo? ¿como deja derribar el edi-

ficio levantado con tanto sudor y tanta sangre? ¿come corre al yugo la que no perdonó ningun sacrificio para sacudirle?

Españoles, tan fatal inconsecuencia os condujo á vuestra esclavitud, y si no despertais á vuestra ruina. ¿Pondré á vuestra vista el cuadro triste de sus resultados? Mas ¿Para que si le estais viendo? ¿A quien no ha conmovido la escena de un gobierno débil, sin carácter, sin principios y sin consecuencia, que deja á la nacion en un estado nulo con respecto á las primeras de la Europa? ¿Quien no se irrita al ver la corrupcion de sus agentes, el abuso criminal de su poder en tantos funcionarios públicos, y convertida la España en un teatro de saqueo y de pillage, donde el que obtiene mas botin es el mas considerado? ¿Quien no ha gemido al ver las escenas de calamidades públicas, los campos yermos, los pueblos de comercio abandonados, la industria muerta, las leyes sin vigor, la licencia impune, la seguridad pública atacada, la delacion triunfante, la miseria general llegada al colmo, la corrupcion de las costumbres, que es su consecuencia inevitable, y en fin convertida en un cadaver la nacion que debiera ser el teatro de actividad, de vida y de opulencia?

Estos males, de que presentamos tan débiles bosquejos, atormentan el corazon de los que suspiran al acento tan dulce de la Patria. Algunos generosos españoles, que se alzaron abiertamente para exterminarlos, fueron víctimas de la perfidia y de la fuerza armada convertida en azote de los pueblos, cuando los pueblos yacen en la servidumbre. Los suplicios, los destierros, fueron el triste fruto de su heróico denuedo. Los malos triunfaron de este nuevo aumento de miseria. Los buenos lloraron á sus dignos defensores, y repiten sus nombres con el acento de admiracion, de dolor y de ternura, tan debido á los valientes desgraciados.

El infortunio de estos bravos no intimidó á los cuerpos del ejército nacional, que se presentan audaces en una arena tan célebre en catástrofes. Las miserias de su patria arrancaron el grito que pronunciaron de hacerla feliz ó de morir por ella. Restablecer el imperio de la ley, y que la nacion misma recupere el derecho de fijar su suerte, fueron los solos móviles que les han hecho enarbolar el estandarte de la patria. Su primer paso al tomar resolucion tan decidida fue publicar la constitucion política de la monarquia española, objeto de prediieccion y amor de cuantos suspiran por la victoria de la justa causa. El resto de todas sus acciones se ha conformado con lo que prescribe tan sagrado código. Los desórdenes y las violencias no empañaron el brillo de la valentia que distingue á las tropas de este ejército. Las propiedades fueron respetadas, la tranquilidad pública afianzada por medidas de la mas exacta disciplina, y la veneracion hácia todas las instituciones religiosas fue la que se debe esperar de pechos españoles. El ejército mismo no ha sufrido mas alteraciones que las necesarias para su organizacion, y el general con el resto de sus gefes no llevan mas divisa y distincion que las que usaban. Apoyos y baluartes de la patria no son legisladores, y su valor, sus esfuerzos y su vida se consagran solo á la noble ambicion de ser sumisos á las leyes que impongan la equidad y la justicia.

Pueblo español, pueblo generoso, pueblo valiente, pueblo grande, pueblo que los destinos llaman á ser el primero de la tierra, únete á tus hijos y da estas leyes que harán tu prosperidad y tu grandeza. Atrèvete á usar de tus derechos y á restablecer lo que tan solamente promulgaste. Sin leyes fijas no hay estados: sin leyes sancionadas por cuerpos representativos no hay libertad civil, que es el mayor bien que disfruta el ciudadano. Pon en práctica estas verdades, fruto de las luces y de la experiencia de los siglos. Da al mundo el grande espectáculo que espera de la nacion que ha doce años ha puesto á la Europa entera en movimiento. No hagas decir ya que la apatía es tu elemento, y que solo te convienen los hierros de la serbidumbre. Unete á tus hijos que no aspiran mas que al honor sublime de romperlos. Sus brazos y su sangre ya son tuyos, y otros cien mil brazos están pendientes solo de tu acento. ¿Que esperas? ¿Que barreras te se oponen? ¿Quien contrasta la voluntad de todo un pueblo? Nacion española, si no aprovechas tan dichosa crisis, si desprecias la aurora de la felicidad que ya te luce, no gimas, no te quejes: los males que sufres te son bien merecidos. Las lágrimas que viertas no excitarán la compasion de nadie: nosotros, si por tu degradacion sucumbimos en tan grandiosa empresa, tendrémos la satisfaccion gloriosa de haberla comenzado, y cualquiera que sea nuestra suerte será envidiada de los que respiran el aire de la opresion y sienten el remordimiento que les ofrece en todos los instantes su ignominia.—Como gefe y órgano del ejército.—*Antonio Quiroga.*

AVISO.

El Sr. Regidor D. Miguel Marmol Ibarrola ha sido nombrado diputado por el Exmo. Ayuntamiento para el departamento de Policía.

IMPRENTA DE ALVAREZ.